

ADENDA No. 01 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 38 DE 2022

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta la convocatoria pública No. 38 de 2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**.

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar, prorrogar y/o modificar cualquiera de las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia o requerimientos.

Que de acuerdo al cronograma establecido dentro de la convocatoria pública No. 38 de 2022, se recibieron observaciones a los términos de referencia definitivos por parte de **RED COMPUTO LTDA y SUMIMAS SAS** y de manera extemporánea por parte de **COLSOF**.

Que de acuerdo a las observaciones realizadas por **SUMIMAS SAS y COLSOF** a los términos de referencia definitivos y resueltas por el comité de contratación, se hace necesario modificar las condiciones establecidas en el proceso de selección de la convocatoria pública No. 38 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE, el anexo 4 - propuesta económica de la convocatoria pública No. 38 de 2022.

SEGUNDA. MODIFÍQUESE, la capacidad financiera quedando así:

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,40	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,63	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1,33 o indeterminado	HABILITA
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,04	HABILITA

<i>Rentabilidad del activo</i>	<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	<i>Mayor o igual a 0,03</i>	<i>HABILITA</i>
<i>Capital de Trabajo</i>	<i>Activo Corriente- Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual al 100% del PO</i>	<i>HABILITA</i>

Nota: Se dará aplicación al Decreto 579 de 2021.

(...)

TERCERA. Las demás consideraciones de la convocatoria pública No. 38 de 2022, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.



YAMIR NOE HURTADO NEIRA
Gerente

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

2

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique - Coordinadora de actividades de contratación
Proyectó: Angela Ochoa - Profesional Universitario de Contratación



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co

